



Resolución Jefatural No. 362 -2009-AGN/J

Lima, 17 AGO. 2009

Visto, el Memorandum N° 263-2009-AGN/OTA, y proveído sobre contrato temporal de personal para cobertura de plaza;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, establece que las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Técnico en Abogacía II, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

Que, a través del Oficio N° 938-2009-MTPE/2, del Vice Ministro del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dirigido a la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, se indica que la cobertura de plazas como la mencionada en párrafo precedente, no colisiona con lo establecido por Ley N° 27803, siempre que la contratación sea de naturaleza temporal, en tanto dure el procedimiento de reincorporación o reubicación laboral, debiendo cesar con la ejecución del beneficio del ex trabajador que solicite y cumpla con el perfil requerido para dicha plaza o de continuar en el caso de que ningún ex trabajador la ocupe; por lo que resulta factible contratar personal en dicho cargo, para el desempeño de funciones de naturaleza temporal;

Que, mediante el documento de visto se dispone la autorización de la continuación de la contratación temporal, de don Edgar Escobedo Luna, en el cargo de Técnico en Abogacía II, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

Que, la contratación cuenta con la certificación presupuestal correspondiente, a través del Memorandum N° 029-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto Público para el año 2009 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar temporalmente del 01 al 31 de agosto de 2009, a don Edgar Escobedo Luna, en el cargo de Técnico en Abogacía II, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- La contratación autorizada mediante la presente modalidad, no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme a lo establecido en Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 006 Gestión de la Actividad 1.061818 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica, Componente 3.000170 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica, Meta 00001 Asesoramiento de Naturaleza Jurídica, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1 Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica Nivel 1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, Sub Genérica Nivel 2.1 Personal Administrativo, Específica Nivel 1.1 Personal Administrativo, Específica Nivel 2.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe institucional

